

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 07 de julio de 2021
HORA:	De 09:00 am a 10:50 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcacios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Elio Moreno Ibarguen – Alcalde Municipio de El Litoral del San Juan. Cristian Murillo Cifuentes – Asistente de Planeación Municipal. Lewis Sánchez Mosquera – Representante Legal Fundafroch
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y FILTROS DE AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO EN VIVIENDAS DE COMUNIDADES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN, CHOCÓ" y validar el alcance del mismo.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida.
3. Se indica a la Alcaldía del Municipio de El Litoral del San Juan, que el proyecto fue presentado por la Fundación para el Desarrollo y la Identidad Afro "Fundafroch". Además se indicó, que el proyecto se había presentado a Prosperidad Social y que dicha entidad remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) el proyecto en mención. Adicionalmente, se dieron indicaciones siguiendo la Resolución 0330 de 2017, Resolución 844 de 2018, Resolución 0661 de 2019 y dado que el proyecto tiene un enfoque hacia Soluciones Alternativas para el aprovisionamiento de Agua Potable, se dieron indicaciones siguiendo lo estipulado en el Decreto 1898 de 2016.
4. Se indicó que la Entidad Formuladora debe ser el Departamento, o el Gestor del PDA, o el Municipio, o el Distrito quien gestiona y recopila toda la documentación que conforma el proyecto del sector de agua potable y saneamiento básico, sean diseños, permisos, licencias, predios, etc., y es la responsable ante el MVCT de toda gestión relacionada con el proyecto. Lo anterior se indica, siguiendo lo estipulado en el Art. 4.6 de la Res. 0661 de 2019 y teniendo en cuenta que la Fundación "Fundafroch" presentó el proyecto en mención.
5. Se indica al municipio que se debe sustentar la selección de soluciones alternativas respecto de sistemas de acueducto o alcantarillado; y si se requieren dispositivos de

tratamiento de agua, la selección de los mismos debe incluir la comparación de por lo menos tres opciones.

6. El sr. Alcalde al no tener conocimiento del proyecto (dado que la fundación no dio parte a la Alcaldía del proyecto adelantado), consulta sobre las comunidades que serían beneficiarias con el proyecto en mención.
7. La fundación Fundafroch indicó las 4 comunidades a beneficiar con el proyecto y que con el proyecto presentado buscan solucionar un problema inmediato. La alcaldía municipal, manifiesta que se debe revisar puntualmente la necesidad de cada comunidad, con el propósito de analizar las diferentes alternativas de solución y escoger la más viable.
8. Se procedió a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de la revisión realizada al proyecto en mención (Ver Anexo 2). Así mismo, se aclara que la revisión es netamente documental.
9. Se indicó que el proyecto se debe devolver, dado que no fue presentado siguiendo lo estipulado en la Res. 0661 de 2019 (Entidad Formuladora y Documentos para proyectos de Inversión).
10. El Sr. Alcalde, manifiesta su agradecimiento a la Fundación al tener una gran iniciativa la cual busca beneficiar a las comunidades del municipio El Litoral del San Juan-Chocó.

COMPROMISOS (Si aplica)

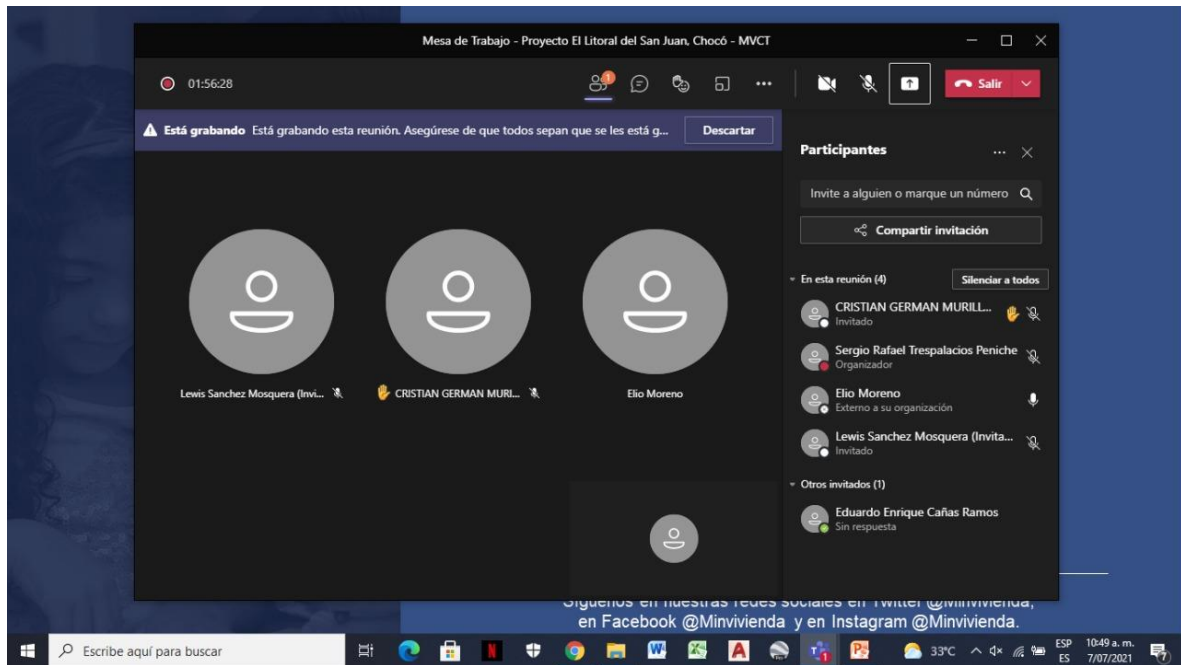
N/A

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Anexo 2. Presentación – Socialización Documentos Faltantes

